

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

5**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

DOÑA M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 2120/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 12/2021

MAGISTRADA-JUEZ: Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.

Lugar: Madrid.

Fecha: uno de febrero de dos mil veintiuno.

Vistos por mí, DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 2120/2020, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal Dña. MARIA DOLORES NIETO FAJARDO, contra JONATAN MARTIN GARCIA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO DE CONDENAR Y CONDENO a JONATAN MARTIN GARCIA, como autor de un delito leve de Estafa, a la pena de multa de 1 mes, a razón de 3 euros/día (en total 90 Euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar a GERARDO RODRIGUEZ CAGIAO en la cantidad de 200 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE APELACION en el plazo de CINCO DIAS, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JONATAN MARTIN GARCIA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 23 de junio de 2021.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/22.864/21)

